

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28348 *ALTUNA Y URÍA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOIOLA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que el 30 de junio de 2011 la junta universal de accionistas de la sociedad Altuna y Uría, S.A. ha acordado la escisión parcial de la sociedad Altuna y Uría, S.A. de manera que ésta transmitirá parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica, a la sociedad de nueva constitución Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L. quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por las compañías.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía parcialmente escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2010, auditado y aprobado por los accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Azpeitia, 27 de julio de 2011.- Don José María Uría Mendizabal, Secretario del Consejo de Administración de Altuna y Uría, S.A. (sociedad parcialmente escindida).

ID: A110062211-1